



ACTA Nro. 007-2024-SGC-GADMCGP

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 20 DE FEBRERO DEL 2024.

Siendo las 09h00 del martes 20 de febrero del 2024; se inicia la sesión ordinaria de Concejo presidida por el Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Contando con la presencia de los señores Concejales Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, Jorge Edizon Tipanluz Vega, Luis Arturo Narváez Burbano, Rosa Patricia Vargas Grefa y Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Actúa el Abogado Edwin Méndez Peñafiel en calidad de secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Con lo cual se constituye el cuerpo edilicio, con el objeto de tratar los siguientes temas del orden del día:

1. *Constatación del Quórum.*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Aprobación del orden del día.*
4. *Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 006-2024 de fecha 15 de febrero del 2024.*
5. *Aprobación en segundo y definitivo debate el "PROYECTO DE SUSTITUCIÓN A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO QUE PRESTA Y OTORGA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO".*
6. *Clausura.*

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- El Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, dispone a Secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por el señor alcalde se procede a tomar asistencia de los señores concejales que se encuentran en la presente sesión. Señores concejales: Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, presente; Jorge Edizon Tipanluz Vega, presente; Luis Arturo Narváez Burbano, presente; Rosa Patricia Vargas Grefa, presente; Wilmer Gustavo Corrales Quishpe, presente y Darwin Enrique Azes Llunitaxi, presente. Secretaría informa que se encuentran 5 señores Concejales presentes más el señor Alcalde. Por consiguiente, existe quórum reglamentario para la presente sesión ordinaria, seguidamente el Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Gonzalo Pizarro, saluda a los señores concejales y agradece por la presencia a la sesión ordinaria.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA.- Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro Indica, compañeros Integrantes del Pleno del Concejo, sean bienvenidos, siendo el día y la hora establecido para la realización de la presente sesión ordinaria y esperando el tratamiento de cada uno de los puntos anunciados en la convocatoria y existiendo el quórum reglamentario, me permito dar por instalada la presente sesión ordinaria del Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, siendo las 09H00 del día indicado.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – El Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro indica, compañeros concejales está a consideración el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 007-2024 de sesión ordinaria.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde si me permite, quiero mocionar para que se apruebe el orden del día.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Señor alcalde apoyo la moción presentada por el concejal Wilmer Corrales.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Al existir una moción la misma que tiene el respaldo se dispone a secretaría, se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Se procede a tomar la respectiva votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: a favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: a favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: a favor de la moción

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: a favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: a favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 020-2024-CM-GADMCGP

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA NRO. 007-2024 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 20 DE FEBRERO DEL 2024.



CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 006-2024 DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2024.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde considero que todo lo estipulado en el acta está conforme tratamos en la sesión, por lo tanto, quiero proponer para que se apruebe el acta 006-2024 de sesión ordinaria.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: En esta ocasión quiero apoyar la moción de la compañera vicealcaldesa para que se apruebe el acta número 006-2024.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Es elevado a moción la aprobación del acta de sesión ordinaria 006-2024 y tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: a favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: a favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: a favor de la moción

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: proponente de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: a favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: a favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 021-2024-CM-GADMCGP

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 006-2024-SGC-GADMCGP DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2024.

QUINTO: Aprobación en segundo y definitivo debate el “PROYECTO DE SUSTITUCIÓN A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO QUE PRESTA Y OTORGA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO”.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Señor alcalde, nosotros tuvimos la oportunidad de socializar con la comunidad una propuesta de ordenanza, lamentablemente no llegamos a un acuerdo, posteriormente la comisión nos reunimos y llegamos a un consenso que va a favorecer a la comunidad, nosotros estamos para eso, entonces la propuesta que tenemos como ordenanza es muy saludable para la comunidad, claro con es en democracia tenemos que respetar el



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



criterio del señor Comandante del Cuerpo de Bomberos, nosotros ya tenemos una definición y estamos decididos a apoyar el proyecto que analizamos en la comisión.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Señor alcalde si me permite, mil disculpas señor alcalde por habernos descuidado en ese sentido de hacerle llegar el acta de la sesión, sin embargo enviamos el acta de la sesión en la que se tomó decisiones, de igual forma nos reunimos con el equipo técnico y se resolvió disminuir un 20% del impuesto respecto al año 2023, que significa esto señor alcalde, que los contribuyentes que pagaron en el 2023 se le disminuya este monto al 2024, como se aplica la fórmula, usted sabe que hay una constante en la fórmula, es factor de área, factor de riesgo y la constante para cada uno de los negocios, en ese sentido, hay que disminuir el 20% en la constante, entonces esto significa que para todo negocio pequeño, mediano y grande disminuirá, porque hicimos ya verificar con el compañero Director Financiero y Jurídico y concluimos que esa era la opción; otra solución, vimos que los eventos artísticos, religiosos, culturales y deportivos sin fines de lucro, que se disminuyan del 5 al 0% porque si son sin fines de lucro no tendrían que pagar los 32 dólares que normalmente se paga en el Cuerpo de Bomberos porque no tienen finalidad de lucro y otra cosa también que los recargos por mora del 15 % que está en la ordenanza disminuir al 9.33 que es la tasa nominal del Banco Central, entonces en ese sentido estaríamos viendo que la ciudadanía tendría ese beneficio en estos tres conceptos, esa es el acta que nosotros hemos resuelto señor alcalde en estos 3 puntos, obviamente que también otros temas que poner sobre la mesa y poder consensuar, como usted siempre dice a favor de la ciudadanía.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Señor alcalde solo para fortalecer la exposición del Dr. Tipanluiza, en esta ordenanza hemos considerado ampliar el rango de espacio de los negocios, el área, para favorecer a los comerciantes, para que no se incremente el pago de las tasas, entonces todo eso está estipulado, en su debido momento ya le vamos a ir explicando al compañero bombero, aunque él igual estuvo en la sesión y escuchó de todos estos beneficios que tiene la comunidad.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Señores concejales yo les tengo una propuesta también, algo que yo también estuve analizando y creo que desde ahí partió el tema de la constante, no me gusta el tema de la constante, porque esta es un arma de doble filo, ósea hablando ya de manera técnica en temas económico y yo había mandado a ver, de acuerdo a que estaba esa constante y me indican que esa constante es simplemente una fórmula que escogió el cuerpo de Bomberos para poder hacer el cobro, ósea que legalmente no existe ninguna motivación sobre esta constante y lo que se hace en otros cantones es la categorización de los negocios y me parece que vamos a ser más efectivos en el momento que tengamos la categorización de los negocios para el cobro, yo al menos propongo eso, pero para la categorización nos vamos a demorar un poco, entonces cual es mi propuesta, acogiendo el informe jurídico o criterio legal de fecha 16 de noviembre, está en la recomendación la derogación de la ordenanza en conflicto aprobada en el año 2023, derogamos y entraría en vigencia la ordenanza anterior, la que a estado en vigencia desde el año 2018, de manera temporal, considerando que con esta ordenanza no se dieron este tipo de inconvenientes con los locales comerciales que obtuvieron los



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



respectivos permisos anuales de funcionamiento. Derogamos la 2023 y este año trabajamos con tiempo en una buena ordenanza considerando la categorización de los negocios.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Nosotros hemos estado debatiendo, dándole una forma quizás estable a toda esta ordenanza, entonces por eso hemos considerado el área y también hemos considerado parte de la categorización y las empresas que tengan las condiciones de pagar, tendrán otro tipo de categoría.

Concejal Jorge Edizon Tipanluz Vega: Señor alcalde si me permite, dentro de la tabla tarifaria si están clasificadas las labores comerciales, por ejemplo hay categorías como materiales peligrosos categoría pequeña y mediana y materiales peligrosos categoría grande, los pequeños tienen categoría 1 y los medianos 3 y la grande 5 entonces si están categorizados, en el caso de las empresas como hidrocarburos y generación de energía eléctrica no aplicaría de ser el caso la disminución del 20% porque se perjudicaría obviamente en ese sentido los ingresos del Cuerpo de Bomberos.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde concuerdo mucho con lo que usted acaba de mencionar, en cuanto al tema que no salgan afectados con las constantes y pequeños negocios que son los más vulnerables, en la parte jurídica mi estimado Abogado que no nos afecte mucho para poder dejar vigente la ordenanza que estuvo aplicándose antes desde el año 2018 y la del 2023 quedaría derogada y claro con la ordenanza anterior no existieron esos problemas, estaban todos conformes y pagando tranquilos sin ningún tipo de inconformidad y todos avanzaban en el tema comercial, no había inconvenientes y sería bueno hacer algún tipo de comparaciones con municipios como Sacha, Shushufindi o Cuyabeno que ahí también hay petroleras hay que hacer ese tipo de comparaciones, hay veces que se basaban en el sueldo básico y de ahí parten pero hay veces que no ganan ni 300 dólares o están ganando para pagar el arriendo apenas, entonces la idea es no afectar a los pequeños emprendedores y más bien concuerdo con la idea de trabajar en una buena ordenanza de aquí hasta fin de año y hasta mientras que se siga aplicando la ordenanza anterior a la aprobada en el año 2023.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Señor alcalde me gustaría preguntarle al compañero jurídico, lo que pasa que la ordenanza del 2023 está en el registro oficial, se supone que se derogaron la del 2018 es porque tenía alguna inconsistencia, porque para cambiar una norma legal es porque hay una motivación, entonces la pregunta es si podemos volver a la anterior ósea la del 2018.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Bueno compañeros primeramente felicitar el trabajo que ustedes como comisión han venido realizando, personalmente apoyo la moción del señor alcalde porque la verdad si hay muchas inconsistencias en la ordenanza aprobada en el año 2023, de igual forma el informe que presenta el comandante del Cuerpo de Bomberos no me parece bien, porque se da a entender que por su autonomía ellos pueden hacer las ordenanzas a su manera y conveniencia, entonces para que no haya esas disconformidades por parte de los



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



comerciantes del cantón considero que debería derogarse la ordenanza del 2023 y dejar vigente temporalmente la ordenanza del 2018, porque es una ordenanza que no ocasionó mayor conflicto.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Señor alcalde yo felicito a las buenas iniciativas que usted tiene para proponer soluciones a estos tipos de conflictos, solo que tengo una pequeña inquietud para el compañero jurídico, si es que se puede aplicar la ordenanza del 2018 cuando ya fue derogada, eso si pido señor alcalde que se nos brinde una explicación bien amplia porque hasta donde yo se, una vez que se deroga una ley no la podemos aplicar nuevamente, ese es mi criterio; por otro lado yo conversé con el jefe de bomberos sobre la exposición que realizó en esta sala por primera vez y él explico que la ordenanza que él planteaba ahora es muy similar a la del 2018, no se si se analizó la ordenanza del 2018 la verdad yo no he analizado la ordenanza 2018 y creo que ninguno de nosotros hemos analizado la ordenanza del 2018.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Compañeros concejales la otra propuesta sería mantenernos en sesión permanente analizamos bien el proyecto de ordenanza elaborado, analizamos y hacemos las correcciones que sean necesarias antes de la aprobación y le aprobamos lo más pronto posible y buscamos solución al problema, si nos comprometemos todos, como comisión y como concejo municipal en solucionar lo más pronto posible lo hacemos y le informamos al señor Comandante del Cuerpo de Bomberos que todavía no se ha resuelto y hemos decidido declararnos en sesión permanente y estaremos concluyendo un las próximas semanas.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde apoyo la moción para que nos declaremos en sesión permanente a fin de analizar con mayor detalle el proyecto de ordenanza sustitutiva.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: De conformidad con el Art. 56 inciso final de la Ordenanza de Estructura y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, este concejo municipal, se instala en sesión permanente respecto a la aprobación en segundo y definitivo debate del "PROYECTO DE SUSTITUCIÓN A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO QUE PRESTA Y OTORGA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO", por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: a favor de la moción.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: a favor de la moción.
Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: a favor de la moción
Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Greff: a favor de la moción.
Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: a favor de la moción.
Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: proponente de la moción.

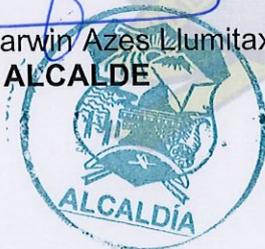
Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 022-2024-CM-GADMCGP

Instalarse en sesión permanente respecto a la aprobación en segundo y definitivo debate del **“PROYECTO DE SUSTITUCIÓN A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO QUE PRESTA Y OTORGA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO”**, de conformidad con el Art. 56 inciso final de la Ordenanza de Estructura y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, y pasar el expediente a la Comisión de Ordenamiento Territorial, Riesgos y Seguridad Ciudadana y a la Comisión Técnica conformada por Dirección Financiera y Procuraduría Síndica para su respectivo análisis y posterior aprobación.

SEXTO: CLAUSURA. – El señor Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi, agradece por la presencia de los señores Concejales, con ello procede a clausurar la presente sesión ordinaria, siendo las 10h06 minutos del día martes 20 de febrero del 2024. Firmando para constancia el señor Alcalde y el infrascrito Secretario, que certifica.

Ing. Darwin Azes Llumitaxi
ALCALDE



Ab. Edwin Méndez Penafiel
SECRETARIO DE CONCEJO

